

**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Ciencias Médicas**

**ESCUELA DE SALUD PÚBLICA**



Córdoba, 17 de Marzo de 2010.  
EXP-UNC: 0048020/2009

**VISTO**

La nota presentada por el Prof. Dr. Juan Carlos Estario, donde solicita la autorización para realizar el “Curso Intersectorial de Psicoemergencia en Eventos Críticos y en Accidentes Viales (con damnificados y víctimas múltiples)” organizado conjuntamente por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología y la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, y,

**CONSIDERANDO**

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 04 de Marzo de 2010,
- Que el Curso es una actividad de extensión y se ajusta a las disposiciones vigentes,
- La Resolución Decanal N° 199/2010 que establece la tasa de inscripción para todas las actividades que se realicen en la Escuela de Salud Pública durante el Ciclo Lectivo 2010,

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:**

ART 1º: Autorizar la realización del “Curso Intersectorial de Psicoemergencia en Eventos Críticos y en Accidentes Viales (con damnificados y víctimas múltiples)”, organizado conjuntamente por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología y la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la Dirección del Lic. Oscar Santini y la Coordinación de la Dra. Mariela Poggio y de la Lic. Adriana Valdéz, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de 10 (diez) fojas.

ART. 2º: Establecer que el Curso tendrá un costo total de \$ 360.- (pesos: trescientos sesenta) que incluyen una inscripción de \$ 80.- (pesos: ochenta) y cuatro cuotas de \$ 70.- (pesos setenta) pagaderos en la modalidad establecida por la Escuela de Salud Pública.

ART. 3º: Establecer que los ingresos recaudados corresponden a una actividad de extensión y deberán cumplir con los porcentajes de distribución establecidos en la Resolución Decanal N° 1365/01.

*[Firma manuscrita]*

93

14


Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ART. 4º: Establecer que el Certificado del “Curso Intersectorial de Psicoemergencia en Eventos Críticos y en Accidentes Viales (con damnificados y víctimas múltiples)” será otorgado por la Escuela de Salud Pública y acreditará un total de 24 horas reloj.


ART 5º: Protocolizar y comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2010.

  
Prof. CARLOS TABOADA QUIÑERO  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:  
CTC/ct/msa.



93

